

## Ministerio de Economía

### Validación de diagnosticos de calidad

**Institución:** Ministerio de Economía

**Categoría de servicios:** DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y CALIDAD (DICA)

**Nombre:** Validación de diagnosticos de calidad

**Dirección:**  
En línea:  
[http://dica.minec.gob.sv/index.php?option=com\\_rsform&formId=6](http://dica.minec.gob.sv/index.php?option=com_rsform&formId=6)  
Físicamente:  
1ª Calle Poniente y Final 41 Avenida Norte, #18, San Salvador

**Horario:** 07:30 A.M. a 03:30 P.M.

**Tiempo de respuesta:** A partir del llenado de la solicitud en línea: 2. Validación de la solicitud= 1 días hábiles 3. Asignación de personal técnico= 1 día hábil 4. Coordinación y Programación de visita con el solicitante para los 5 días hábiles consiguientes (\*) 5. Visita al solicitante para levantamiento de información = 1-3 días hábiles (depende de la amplitud de la normativa) 6. Elaboración del informe de validación DICA= 3 días hábiles. 7. Revisión interna y aprobación del informe de validación = 1 día hábil 8. Comunicación al solicitante por vía electrónica o telefónica

**Área responsable:** Dirección de Innovación y Calidad

**Encargado del servicio:** Ing. Juan Diego Portillo, Coordinador de Asistencias Técnicas Correo electrónico: [jportillo@minec.gob.sv](mailto:jportillo@minec.gob.sv) Teléfono: 2590-5488

**Descripción:** Apoyo directo a los empresarios y personas naturales formalmente constituidas. Apoyo técnico para validación de diagnósticos de calidad elaborados por terceros, utilizado por la empresas para respaldar técnicamente solicitudes de Financiamiento o Cofinanciamientos y/o inversiones propias en Sistemas de Calidad, adopción de tecnología requeridas por normativas, modificación o diseño de infraestructura, reducción de brechas de cumplimiento regulatorio, equipamiento para análisis, verificación y cumplimiento de parámetros o estándares de calidad, normativos o regulatorios.

Requisitos generales: 1. Llenado en línea de la ficha de solicitud de validación de diagnóstico, por parte del empresario (a): [http://dica.minec.gob.sv/index.php?option=com\\_rsform&formId=6](http://dica.minec.gob.sv/index.php?option=com_rsform&formId=6)

2. Validación de la solicitud de validación de diagnóstico de calidad, a través de llamada telefónica del Coordinador del programa.

3. Asignación de personal técnico para realizar la validación del diagnóstico

4. Programación de visita a la empresa

5. Realización de visita para validar la información presentada en el diagnóstico elaborado por el tercero

6. Elaboración de informe de Validación de diagnóstico.

7. Revisión y aprobación del Informe de validación de diagnóstico

8. Comunicación al solicitante por vía electrónica o telefónica del producto= 1 día hábil

9. Envío electrónico del producto y almacenamiento de producto físico para retiro del solicitante

10. Cierre de la solicitud del producto= 1 día hábil

9. Envío electrónico del producto y almacenamiento de producto físico para retiro del solicitante (\*\*). 1 día hábil

10. Cierre de la solicitud= 1 día hábil

(\*) Personal de la DICA buscará comunicarse con el solicitante hasta 3 veces máximo por los medios que el solicitante estipule, para coordinar y programar la visita del personal técnico. El solicitante contará con un máximo de 5 días hábiles para concretar la visita. En caso que no se concrete la visita se procederá a notificar al solicitante por los medios que este estipule y se procederá al cierre de la solicitud.

(\*\*) LA DICA resguardará original del estudio por 6 meses para el retiro del solicitante y al concluir este periodo de tiempo procederá a su destrucción física, manteniendo siempre una copia digital.

Costo: N/A

Observaciones: Beneficiarios: Empresa y personas formalmente constituidas